



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUL. 1980

Expte. n° 114/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 7 por el alumno Daniel Humberto TOMAS ARANDA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Humberto TOMAS ARANDA equivalencia en las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría Analítica Plana y Espacial" y la aprobación de una prueba complementaria sobre los temas de las Unidades I, II y III del programa vigente.
- FISICA I por "Física Experimental I" y la aprobación de una prueba complementaria sobre el tema V del programa vigente "Sistema de Partículas".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

| |
|----------------|
| D. G. Acad. |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |

Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 307-80